INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA 22/16
ADQUISICIÓN DE CHAPAS HIDROMÉTRICAS PARA LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN E HIDROGRAFÍA DE LA ANNP
ID 318547

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del 2016, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la CD 22/16, a los efectos de realizar el estudio y análisis de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado y emitir el Informe Final en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, en el cual se recomendará la adjudicación de la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 0270/16 de fecha 27 de setiembre de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: un representante de la Asesoría Jurídica, Rossana Guerrero Ferreira; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, Damián Ferreira Martínez; y un representante de la Gerencia de Navegación e Hidrografía, Marcos Antonio Centurión.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: 318547
b) Disponibilidad presupuestaria: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Tipo de Presupuesto 3 Programas de Inversión, Programa 1 Competitividad e Innovación Proyecto 1 Inversiones en el Área Operacional, Objeto de Gasto 390, FF 30 Recursos Propios del presupuesto para el ejercicio fiscal 2016.
c) Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 24 de octubre de 2016.

Se han cursado las siguientes invitaciones:

- Carlos Antonio Largo Soler, RUC 665010-4
- Juan Carlos Gimenez, RUC 806586-1
- Carmen Isabel Garcia Ocampos, RUC 803385-4
- Blas Agustín Melgarejo Mieres, RUC 2226468-0
- Alberto Cirilo Destefano Barreto, RUC 1147469-6

Fue remitida y publicada en el SICP la Adenda 1.

3. Acto de apertura de ofertas

El día 3 de noviembre de 2016 a las 09:30 Hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24º "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con la presentación de 1 (un) sobre, presentando propuesta, perteneciente a la firma:

Nº de Orden	Empresa Oferente	Monto de la Oferta
1	Ferretería Industrial S.A.	23.000.000.-

No se dejan observaciones sobre las ofertas verificadas.

4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Damián Alexi Ferreira
Jefe, Dpto. de Programación y Evaluación
ANNP UOC

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta Invitación y anexos, basado en la planilla de especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Documentos - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**Ferretería Industrial S.A.**
a) Formulario de Oferta	CUMPLE
b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

5. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2) del Art. 61 del decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta error aritmético.

La única oferta presentada, es de la empresa del siguiente cuadro:

ORDEN	EMPRESA	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
1	Ferretería Industrial S.A.	23.000.000.-

6. Aplicación del margen de preferencia

Teniendo en cuenta que una única empresa ha presentado oferta al presente llamado, no se puede aplicar el margen de preferencia por lo cual no se le ha solicitado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a la Ley 4558/11, para la aplicación del margen de preferencia correspondiente.

7. Análisis de precios ofertados

Conforme a las resoluciones de la DNCP Nº 956/16 y 1173/2016 este Comité ha analizado el precio ofertado:

ORDEN	EMPRESA	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
1	Ferretería Industrial S.A.	23.000.000.-

La oferta corresponde a la Firma Ferretería Industrial S.A., por lo cual el comité de evaluación, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Dto. 21.909, pasa a verificar los documentos de carácter formal.

8. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación y Anexos:

Damián Alexi Ferreira
Jefe, Dpto. de Programación y Evaluación
ANNP UOC

8.1 Capacidad legal:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Ferretería Industrial S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

8.2 Experiencia

Otros Documentos	**Ferretería Industrial S.A.**
a) Copias de Contratos/ordenes de compras y/o facturas ejecutados satisfactoriamente que demuestren la provisión de *chapas hidrométricas*, objeto de la presente licitación a instituciones públicas y/o privadas durante los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015), un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	Cumple

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación se procedió a verificar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

Documentos	**Ferretería Industrial S.A.**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	Sin registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Sin registros

9. <u>Recomendación de adjudicación</u>

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del decreto Reglamentario 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder los compromisos asumidos, a la firma **Ferretería Industrial S.A., RUC 80021625-3**, para la "ADQUISICIÓN

Damián Alexi Ferrer
Jefe, Dpto. de Programación y Evaluación
ANNP | UOC

DE CHAPAS HIDROMÉTRICAS PARA LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN E HIDROGRAFÍA DE LA ANNP"
Por el monto total de: veinte y tres millones de guaraníes (Gs. 23.000.000)

Damián Ferreira Martínez	***Rossana Guerrero Ferreira***	***Marcos Antonio Centurión***
Unidad Operativa de Contrataciones	Asesoría Jurídica	Gerencia de Navegación e Hidrografía